

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

### CONDICIONES DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Librería de D. Juan de Alba, Plaza Mayor, número 28 ó dirigiéndose por el correo, acompañando su importe en sellos de franqueo de cuatro cuartos, á los precios siguientes:

EN SEGOVIA..	Por un mes. . . . .	10 rs.
	Por tres. . . . .	25
FUERA..	Por un mes. . . . .	12
	Por tres. . . . .	30

**Viernes 7 de Octubre.**

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.—Las reclamaciones se dirigirán á dicho establecimiento.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

En la Imprenta de D. Juan de Alba, Plaza Mayor, núm. 28, se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de la provincia, toda clase de anuncios, á precios convencionales.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), y su augusta Real familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

#### Junta general de Estadística.

Conforme á lo dispuesto por S. M. en los Reales decretos de 1.º de Junio de 1860 y 16 de Junio de 1863, se llama á examen para proveer una plaza de Auxiliar de las Secciones provinciales de Estadística que ha resultado vacante, y se halla dotada con el sueldo de 5000 rs. anuales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes escritas de su puño y letra dentro de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, y en el mismo plazo deberán hallarse en Madrid, segun lo dispuesto en el reglamento de 28 de Agosto del año próximo pasado; cuyos artículos, en la parte que al presente caso se refieren, son los siguientes:

#### Artículos del Reglamento.

20. Los aspirantes dirigirán solicitud escrita de su puño y letra por conducto de los Gobernadores de las respectivas provincias al Vicepresidente de la Junta general, espresando el punto de su residencia y las señas de su domicilio. Dentro del mes de la publicacion en la Gaceta deberán los aspirantes presentarse en Madrid.

27. Si la vacante fuera de las de Auxiliares de la Secretaría de la Junta general ó de las Secciones de provincia, los ejercicios consistirán:

1.º En escribir á la voz lo que se dictare.

2.º En la contestacion á tres preguntas sacadas de entre 40, depositadas por orden sucesivo en la urna sobre las materias que se espresan á continuacion, distribuidas del modo siguiente:

Quince de Gramática castellana  
Quince de Aritmética.

Diez de nociones de Geografía de España.

3.º En la formacion de un estado.

4.º En el extracto de un expediente.

28. Para los dos últimos ejercicios se concederá de término hora y media, y la Secretaría facilitará á los interesados los antecedentes que crea indispensables.

29. Las contestaciones á cada pregunta que haga el Tribunal á los ejercitantes no podrán durar menos de cinco minutos ni exceder de 10.

30. Los opositores á plaza de auxiliar habrán trabajado con anticipacion durante tres dias á las órdenes del Secretario de la Junta, quien presentará al Tribunal sus trabajos con especificacion del concepto que le merecieron.

41. La Vicepresidencia anunciará al público por medio de la Gaceta, y la Secretaría de la Junta por medio de un aviso que se fijará en la portería, el dia en que hayan de comenzar los ejercicios.

46. Al anunciarse en la Gaceta una vacante se acompañará el programa de materias y ejercicios á que hayan de someterse los aspirantes en cada caso.

49. Los empleados que se nombren en lo sucesivo para plazas vacantes en las provincias trabajarán dos meses en la Secretaría de la Junta general antes de salir para sus respectivos destinos.

50. Los documentos que los interesados acompañen á sus instancias les serán devueltos por la

Secretaría bajo el correspondiente recibo, si los reclamasen, despues de haber surtido sus efectos.

52. En igualdad de aptitud, serán títulos de mérito y preferencia las notas obtenidas por el aspirante en oposiciones anteriores, los grados académicos y los idiomas tanto muertos como vivos que poseyeren.

Tambien se tendrán en cuenta los servicios prestados en cualquiera carrera del Estado.

Madrid 1.º de Octubre de 1864.  
—El Vicepresidente, Alejandro Oliván.

#### PROGRAMA DE MATERIAS Á QUE SE REFIERE EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE 28 DE AGOSTO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO.

- 1.º Definicion y division de la gramática en general.
- 2.º De las partes de la oracion en general.
- 3.º Del artículo y de sus propiedades y accidentes.
- 4.º Del nombre.
- 5.º Del pronombre.
- 6.º Del verbo: sus clases y conjugaciones.
- 7.º Verbos auxiliares.
- 8.º Verbos irregulares: naturaleza y ejemplos.
- 9.º Del participio.
- 10.º Del adverbio.
- 11.º De la preposicion, su naturaleza y oficio en las oraciones.
- 12.º De la conjuncion é interjencion.
- 13.º Definicion general de la sintaxis en el orden regular y el figurado.
- 14.º De la ortografía.
- 15.º Número y valor de los signos que constituyen el abecedario, con distincion de vocales y consonantes, dobles y sencillas: diptongos.

#### Aritmética.

- 1.º Operaciones aritméticas con los números enteros.
- 2.º Adicion.
- 3.º Sustraccion.
- 4.º Multiplicacion.
- 5.º Division.
- 6.º Quebrados comunes: reduc-

cion de quebrados á un comun denominador.

7.º Adicion, sustraccion, multiplicacion y division de quebrados comunes.

8.º Quebrados decimales: adicion, sustraccion, multiplicacion y division: reduccion de quebrados ordinarios á decimales, y vice versa.

9.º Números complejos: reduccion de números complejos á incomplejos, y vice versa.

10.º Adicion, sustraccion, multiplicacion y division de números complejos.

11.º Sistema métrico decimal de pesos y medidas.

12.º Reduccion del antiguo sistema de pesas y medidas al sistema métrico, y vice versa.

13.º Razones y proporciones.

14.º Progresiones.

15.º Problemas que se resuelven por medio de proporciones.

#### Geografía particular de España.

1.º Situacion de la Península Ibérica: costas y fronteras de la parte correspondiente á España.

2.º Principales cadenas de montañas que cruzan el territorio español.

3.º Principales rios que riegan á España, designando sus afluentes mas importantes.

4.º Nombre y situacion de los cabos y puertos mas importantes que se encuentran en las costas españolas.

5.º Division general de España en 49 provincias, designando cuales son las marítimas del Océano y del Mediterráneo, y cuales fronterizas de Francia y Portugal.

6.º Situacion de cada una de las provincias de España por razon de sus confines con las que la rodean.

7.º Indicar, respecto de las capitales de provincia, su categoría y poblacion.

8.º Poblaciones de mayor nombradía en cada una de las provincias de España.

9.º Correspondencia de la actual division territorial con la antigua en 13 grandes provincias.

10.º Otras divisiones importantes del territorio, ademas de la general indicada.







**CUADRO NÚM. 3.—Correspondencia mal dirigida por la Administración suiza y devuelta á esta Administración.**

SELLOS DE ORIGEN.		DIRECCION.	
1.	2.	3.	4.
Nombres de las personas á quienes se dirige.		Lugar de destino.	

**CUADRO NÚM. 4.—Correspondencia devuelta por ausencia de las personas á quienes se dirige, habiendo dejado noticia de su nueva direccion.**

Número del artículo de la cuenta.	Sellos de origen.	DIRECCION.		Número de objetos.	Porte que debe reembolsarse.	
		Nombres de las personas á quienes se dirige.	Lugar de destino.		Declaracion de la Administración de cambio española.	Comprobacion de la Administración de cambio suiza.
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.
Haber de españa.				Cuartos.		Cuartos.
<b>Total.</b>						

**Cuadro núm. 5.—Cartas certificadas.**

Sellos de origen.	DIRECCION.		Número de objetos.	Peso en gramos de cada carta certificada.	
	Nombres de las personas á quienes se dirige.	Lugar de destino.		Declaracion de la Administración de cambio española.	Comprobacion de la Administración de cambio suiza.
1.	2.	3.	4.	5.	6.
<b>Total.</b>					



SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.

El 15 del corriente se emprenderán las obras de reparacion del puente Mesa, que durarán próximamente un mes, quedando desde aquel dia prohibido el paso por dicho puente.

Lo que se hace saber para conocimiento del público. Segovia 6 de Octubre de 1864.—El G. A., Manuel Fernandez Soria.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Instruccion pública.—Primera enseñanza.

Está vacante la plazade Director de las Escuelas Normales de Lugo y Vizcaya.

Los aspirantes que reunan las condiciones legales dirigirán las solicitudes por conducto de los Rectores de los respectivos distritos universitarios à esta Direccion general en el término de un mes, à contar desde la publicacion del anuncio en la Gaceta.

Madrid 23 de Setiembre de 1864.—El Director general, Víctor Arnau.

Alcaldía de Navares de Enmedio.

Por el presente edicto se hace público y notorio, que sin perjuicio de mejor derecho y usando de las facultades de Patronos se ha procedido por el Ayuntamiento de esta villa al nombramiento de Capellan de la capellanía fundada por Bartolomé Gonzalez, y anunciada su vacante en el Boletín oficial del 18 de Enero de 1856; para que no pare perjuicio al que se creyese con derecho preferente, se señala el término de treinta dias para la presentacion de documentos ante el mismo Ayuntamiento; pasados los cuales parará el perjuicio que haya lugar. Navares de Enmedio 1.º de Octubre de 1864.—El Alcalde, Francisco de Frutos.

Juzgado de primera instancia de Cuellar.

D. Joaquin Martin Carramolino, Juez de primera instancia de esta villa de Cuellar y su partido. Por el presente se cita y requie-

re á Casto Gorgo Alonso, hijo de Mariano y Norberta, huérfano, soltero, mayor de 25 años, natural de esta villa, ignorándose su actual paradero, para que desde luego comparezca en este referido Juzgado á oír las providencias dictadas en expediente de testamentaría formado á la defuncion de su abuelo materno D. José Alonso, vecino que fué de Chañe, que pende en este dicho Juzgado, y use del derecho que crea convenirle como interesado que aparece ser en dicha testamentaría; por lo que en su virtud se halla actualmente representado por el ministerio fiscal, previniéndole que de no ejecutarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cuellar á 31 de Agosto de 1864.—Joaquin Martin Carramolino.—El actuario, Ignacio García.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—Distrito de Segovia.

El dia 25 del corriente de doce á una de su tarde, se subastarán en la Casa consistorial de Aldeanueva del Codonal, los pinos espropiados del pinar de este pueblo, que coge la carretera de Segovia á Arévalo, por no haber tenido efecto en las subastas celebradas de los mismos á saber:

Número de pinos.	CLASES.	Rs. vn.
40	Viguetas.....	7636
142	Maderos de á 6.....	
185	Idem de á 8.....	
703	Cabrios.....	
254	Quinzales.....	
203	Pimpollos.....	

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia 5 de Octubre de 1864.—El Ingeniero gefe, Roque Leon del Rivero.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—Distrito de Segovia.

El dia 20 del corriente doce á una de la tarde, se subastarán en la Casa consistorial del pueblo de Juarros de Voltoya 1361 pinos de varias clases y dimensiones de los que comprende el trozo de carretera que coge el pinar del Excmo. Sr. Marqués de Castellanos, titulado de abajo, que atraviesa de Santa María de Nieva á la villa de Arévalo, re-

tasados por segunda vez en cantidad de 7350 rs. por no haber tenido efecto en los remates celebrados.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia 5 de Octubre de 1864.—El Ingeniero gefe, Roque Leon del Rivero.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—Distrito de Segovia.

El dia 22 del corriente de doce á una de su tarde, se subastarán en la Casa consistorial de Martin Muñoz de la Dehesa, 190 pinos de varias clases y dimensiones, de los que comprende el trozo de la espropiacion de carretera que de Santa Maria de Nieva atraviesa el pinar de propios de dicho pueblo, retasados en cantidad 2032 rs por no haber tenido efecto el remate de los mismos en las dos anteriores subastas.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia 5 de Octubre de 1864.—El Ingeniero gefe, Roque Leon del Rivero.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—Distrito de Segovia.

El dia 5 de Noviembre próximo de doce á una de su tarde, se subastarán en la Casa consistorial del pueblo de Madrona, los productos siguientes:

Rs. vn.

20	Alamos de las mayores dimensiones que existen, puntisecos, á 120 reales uno.....	2400
----	--	------

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia 5 de Octubre de 1864.—El Ingeniero gefe, P. O. Antonio Pedrera.

Juzgado de primera instancia de Santa Maria de Nieva.

Licenciado Don Rafael María Ruiz Castaño, Juez de primera instancia de esta Villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo à Pedro Ferrero Roman, de estado soltero, jornalero, de catorce años de edad y natural de Villas de Ciervos, contra quien estoy procediendo cri-

minalmente por violacion à la jóven Gervasia Arroyo, residente en Codorniz, para que dentro de nueve dias siguientes que corren y se cuentan de este dia, comparezca personalmente en este Juzgado; previniéndole que no haciéndolo instanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldia sin mas citarle y emplazarle hasta la sentencia definitiva inclusive: entendiéndose los autos y demas diligencias con los estrados de esta Audiencia y le pararán los perjuicios à que haya lugar

Dado en Santa María de Nieva à veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro. Rafael María Ruiz Castaño.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El Sábado 1.º de Octubre desaparecieron del término de Ontoria, dos caballos de la pertenencia de Victor Isabel, vecino de dicho Ontoria, de las señas siguientes: el caballo rojo oscuro, edad seis años, no tiene la marca; el potro rojo, edad dos años, paticalzado de todas las cuatro patas, alzada regular. La persona que sepa su paradero se servirá avisar al referido Victor Isabel, quien abonará los gastos causados y dará una gratificacion.

En la calle de Reoyo, núm. 16, se venden dos carretelas en buen uso con sus correspondientes garniciones, y si alguno necesita el tiro de caballos tambien se venden, todo à precios arreglados; la persona que quiera enterarse puede pasar à dicha casa.

En la calle de los Leones, número 24, se ha recibido un gran surtido de aceitunas sevillanas de la Reina, las que se esponderán por barriles à precios muy arreglados.